

BUENOS AIRES 5 de Junio de 2020

Sr. Superintendente de Servicios de Salud

Lic. Eugenio Daniel Zanarini

S/D

Nos dirigimos a ud. una vez más con motivo de la crítica situación que estamos atravesando en la República Argentina y específicamente en nuestra actividad. Estamos viviendo en el país circunstancias que afectan severamente la salud y la economía de todos los ciudadanos, pero muy particularmente la de los profesionales de la salud que en su gran mayoría trabajan dentro de un marco irregular de contratación que los ha dejado desprovisto de cualquier tipo de ayuda dispuesta por el estado nacional.

El Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto 297/2020, del día 19 de marzo pasado (renovado en varias oportunidades) con el fin de proteger la salud pública. La Superintendencia de Servicios de Salud ha adoptado las medidas necesarias para resguardar la cobertura médico-asistencial de todos los beneficiarios del sistema, como por ejemplo el dictado de la Resolución SSSalud 282/2020 y 308/2020, con el objeto de garantizar las prestaciones de demanda esencial; y posteriormente se ha autorizado la atención programada mediante el DECAD 2020/524 APN.

Todo este devenir ha causado gravísimos problemas en el desarrollo profesional de nuestra actividad. Sumado a las ya conocidas faltas o retrasos en los pagos de las prestaciones, hoy los profesionales deben solventar el costo de los equipos de protección personal (necesarios para la realización de la practica segura tanto para los pacientes como para ellos mismos) puesto que las financiadoras no los están reconociendo.

Entendiendo que resultan abusivas este tipo de conductas, les solicitamos que así como han exhortado a los financiadores del sistema de salud privado y de la seguridad social a realizar los esfuerzos necesarios para proceder al cumplimiento de sus obligaciones hacia beneficiarios y prestadores y a continuar trabajando de modo mancomunado y solidario, priorizando la salud de la población, lo hagan también con algo tan importante como es proveer los elementos de protección personal, y no permitan que esto se transforme en otro serio perjuicio económico más que debemos afrontar los profesionales de la salud, además de exponer nuestra salud cotidianamente en el ejercicio de nuestra profesión.

Dr. Rafael Escobar Fernández
Presidente

Dr. Jorge Bosch
Secretario

**Comisión
Directiva:**

Presidente:

Dr. Rafael
Escobar Fernández

Vicepresidente:

Dr. Félix Trelles

Secretario:

Dr. Jorge Bosch

Prosecretario:

Dra. Ma. Paz
Giménez Villamil

Tesorero:

Dr. Guido Orbe

Protesorero:

Dr. Ricardo
Federico Díaz

Vocales titulares:

Dra. Ingrid Karsten
Dra. Cecilia Curvale
Dr. Manuel Mahler
Dr. Oscar Laudanno

Vocales suplentes:

Dr. Leandro Di Paola
Dra. Ma. Laura García
Dr. Martín Guidi
Dr. Agustín Sequeira